

Lugar: Chihuahua, Chihuahua
Fecha: 03 de octubre del 2022
No. de Oficio: DEP/4034/2022
Dirección: Prestaciones Económicas
Asunto: Gratificación Anual 2022

LIC. MARÍA DE LOURDES DELGADO ARMENDARÍZ
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y toda vez que se aproxima el cierre del ejercicio fiscal 2022, me permito recordar que el pago de la Gratificación Anual a Jubilados y Pensionados que realiza esta Institución, es con cargo a los Organismos e Instituciones afiliadas, motivo por el cual es necesario indique el número de días, así como en cuantas exhibiciones se pagará este concepto con el propósito de estar en condiciones de correr los procesos de nómina y realizar oportunamente el pago.

La información deberá ser enviada a más tardar el 24 de octubre del presente año.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua vigente, en relación con el artículo 66 de la ley anterior.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE




LIC. MARÍA ANTONIA AMAYA BOLÍVAR
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS



FKCA



 **PENSIONES CIVILES**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS